

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9403 Orden de 3 de junio de 2011 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 4 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan nuevas adscripciones al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2011/2012.

Mediante la Orden de 4 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocan nuevas adscripciones al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2011/2012.

Constituida la Comisión de Selección según la Orden de 4 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan nuevas adscripciones de centros docentes de Educación Infantil y Primaria al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2011/2012, reunida con fecha de 1 de junio de 2011 a las 10.00 horas y realizado por ésta el informe-propuesta, se recoge en él la circunstancia extraordinaria de empate en la puntuación de corte para las nuevas adscripciones al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia, por lo que se considera oportuno modificar el número de centros convocados, ya que esta variación no supone cambio presupuestario alguno, reconociendo la adscripción al Programa de todos los centros empatados.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere al artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 318/2009, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y a propuesta de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa,

Dispongo

Primero. Modificar el punto 1 del artículo primero de la Orden de 4 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan nuevas adscripciones al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2011/2012, como se especifica a continuación:

- Donde dice:

“La presente Orden tiene como objeto seleccionar 25 nuevos colegios públicos y centros privados concertados de Educación Infantil y Primaria que voluntariamente soliciten su adscripción al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia español-inglés para el curso 2011/2012”.



- Debe decir:

“La presente Orden tiene como objeto seleccionar 31 nuevos colegios públicos y centros privados concertados de Educación Infantil y Primaria que voluntariamente soliciten su adscripción al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia español-inglés para el curso 2011/2012”.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de junio de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo,
Constantino Sotoca Carrascosa.